

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6173** *Orden JUS/913/2009, de 25 de febrero, por la que se considera renunciante a la adquisición de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a don Jorge Medel Bernardo.*

Por Orden JUS/2094/2008, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), del Ministro de Justicia, se acuerda otorgar destino a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocada por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre obteniendo destino como Auxilio Judicial don Jorge Medel Bernardo, con Documento Nacional de Identidad n.º 16595333, en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Palma de Mallorca, no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y por tanto, entendiéndose su renuncia al cargo.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, este Ministerio considera renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Auxilio Judicial a don Jorge Medel Bernardo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación [artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Madrid, 25 de febrero de 2009.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.